



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40º Aniversario de la Recuperación  
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

## RESOLUCION DCS 436/2025

Bahía Blanca, 3 de septiembre de 2025

### VISTO

El contenido de la Res. CSU 710/24. Reglamento para el otorgamiento de Auspicios y declaración de eventos de interés universitario.

### Y CONSIDERANDO:

Que la Dra. Nancy Guerrero, directora del Hospital de Niños Dr. Debilio Blanco Villegas y el Dr. Pablo Neira, director del Hospital de Niños Ricardo Gutiérrez, solicitan el auspicio a las **2º Jornadas Pediátricas Interhospitalarias “De la Ciudad a las Sierras”**, organizadas por el Hospital de Niños Dr. Debilio Blanco Villegas (HDBV-Tandil) y el Hospital de Niños Ricardo Gutiérrez (HNRG-CABA), a desarrollarse del 5 al 7 de noviembre de 2025 en las instalaciones del Teatro Municipal del Fuerte (Fuerte Independencia 360), Museo Municipal de Bellas Artes (Chacabuco 357), Salón Blanco del Palacio Municipal (Belgrano 485) y dependencias del Hospital De Niños Dr. Debilio Blanco Villegas de Tandil;

Que, las jornadas están dirigidas a médicos, médicos pediatras, médicos pediatras en formación, enfermeros, alumnos de la carrera de Medicina, Enfermería profesionales que se desempeñan en ámbitos de la salud integral de niños y adolescentes;

Que los contenidos son relevantes para los profesionales de la salud, estudiantes y docentes del Departamento de Ciencias de la Salud;

Lo aprobado en sesión plenaria el 3 de septiembre;

### Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Proponer a la Secretaría General de Relaciones Institucionales y Planeamiento se otorgue el auspicio para las **2º Jornadas Pediátricas Interhospitalarias “De la Ciudad a las Sierras”**, organizadas por el Hospital de Niños Dr. Debilio Blanco Villegas (HDBV-Tandil) y el Hospital de Niños Ricardo Gutiérrez (HNRG-CABA), a desarrollarse del 5 al 7 de noviembre de 2025 en las instalaciones del Teatro Municipal del Fuerte (Fuerte Independencia 360), Museo Municipal de Bellas Artes (Chacabuco 357), Salón Blanco del Palacio Municipal (Belgrano 485) y dependencias del Hospital De Niños Dr. Debilio Blanco Villegas de Tandil.

ARTÍCULO 2º: Elevar a la Secretaría General de Relaciones Institucionales y Planeamiento, a sus efectos.